

# EL CASTELLANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Año I.

TENDILLAS, 21

TOLEDO 25 DE JUNIO DE 1904

SUSCRIPCIÓN

Trimestre. . . 075 Año. . . . . 275 Núm. 23.

Número suelto, 5 céntimos.

ANUNCIOS ECONÓMICOS

PAGO ADELANTADO

## LA INTELIGENCIA NO DELINQUE

He aquí una frase de relumbrón cuyas fosforescencias han alucinado á los partidarios del derecho nuevo, un apotegma de poco envidiable celebridad, un sofisma burdo y grosero que repiten como los papagayos algunos filosofastros de nuevo cuño, desde que saliera de labios de uno de nuestros hombres de Gobierno, para convencer á las gentes sencillas de que las ideas, aunque envuelvan un ataque á la religión, á la familia y á la propiedad, bases incommovibles de la moral y del derecho, aunque vayan encaminadas á subvertir el orden social, no pueden ser objeto de represión y de castigo. No hay, dicen, ni puede haber en la idea materia constitutiva de delito, por tóptica y absurda que quiera suponersele, porque no hay en ella malicia sino error, y ni es lícito violentar las conciencias, ni hay en el mundo quien pueda poner trabas al entendimiento humano. Serán punibles los hechos criminales que se produzcan como consecuencia de la predicación de doctrinas más ó menos perniciosas, pero no son punibles las ideas.

Sin poderlo remediar viene á mi memoria aquel famoso soneto de Lupercio de Argensola sobre el blanco y carmín de D. Elvira, que termina con los siguientes tercetos tan conocidos entre los aficionados á las letras.

«Mas ¿qué mucho que yo perdido ande por un engaño tal, pues que sabemos que nos engaña así naturaleza? Porque ese cielo azul que todos vemos ni es cielo ni es azul. ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!»

La argumentación no puede ser más viciosa ni más falsa y no se necesitan grandes esfuerzos para demostrarlo. Todo eso estaría en su lugar si se tratara de las ideas mientras permanecen ocultas en la mente del que las concibe ó del que las profesa, mientras no se exteriorizan por los medios ordinarios de difusión y propagación, en cuyo caso no sólo no habría derecho, sino que ni siquiera habría posibilidad de castigarlas porque únicamente Dios puede conocer los secretos del espíritu del hombre, pero como se trata de las ideas emitidas en público de palabra ó por escrito con el fin de que lleguen á todas partes, con la sana intención de que penetren en las inteligencias y se apoderen, si es posible, de todos los corazones, caen por su base tan peregrinos razonamientos. La idea encarnada en el lenguaje y transmitida á los vientos de la publicidad para ganar prosélitos al error entra de lleno en la jurisdicción del poder humano y constituye un verdadero atentado contra el orden social, no precisamente contra el establecido por las leyes en cada pueblo ó nación, sino contra el orden social de derecho, contra el orden que debe existir en toda reunión de hombres cultos, dada la naturaleza y dados también los fines de la sociedad civil.

En todos los tiempos y en todos los países de la tierra se ha considerado el poder público asistido del derecho, no menos que ligado por el deber de reprimir ciertas doctrinas, que son una amenaza temible y un peligro constante para el orden social, y nadie negará que entre ellas merecen ocupar el primer puesto las ideas anarquistas y socialistas. «La antigüedad toda—decía el gran Donoso Cortés en su *Ensayo sobre el Catolicismo, el liberalismo, y el socialismo*—hubiera condenado unánimemente al insensato que hubiera puesto en pública discusión á un tiempo mismo las cosas divinas y humanas, las instituciones religiosas y las sociales, los magistrados y los dioses.» Quiérese hacer creer ahora que no hay opiniones culpables, ni errores punibles, como si el hombre no fuera responsable ante Dios y ante la sociedad de los extravíos de su inteligencia, siempre que sean voluntarias las causas á que deban su origen, como si el hombre no estuviera obligado á examinar las razones que le mueven á apartarse de la verdad; quiérense desterrar del orden de las ideas por anacrónicas y anticuadas las palabras *lícito* é *ilícito*

confundiendo lastimosamente el derecho con el hecho, como si fuera posible—dice nuestro inmortal filósofo Balme—que lo que hay más alto y más noble en la humana naturaleza no estuviera sujeto á ninguna regla; como si fuera posible que lo que hace al hombre rey de la creación no debiera concurrir á la inefable armonía de las partes del universo entre sí y del todo con Dios.»

Diráse acaso que la libertad del pensamiento, ó para hablar con más propiedad, la libertad de la palabra y de la prensa, pues así es como debiera llamarse, se halla consignada en la ley fundamental del Estado; que el Código penal de 1870 no castiga la propaganda de ideas antisociales y que, por lo tanto, á la legalidad vigente es á lo que hay que atenerse en nuestros días. Si esto fuera rigurosamente cierto, que no lo es más que á medias, podría replicarse todavía con el autor de *Reclamaciones legales*, que para los amantes de la filosofía cristiana toda ley es también legalidad vigente, pero no toda legalidad, sino la justa y nada más que la justa, es ley verdadera (1). Por otra parte, ninguna de las libertades del hombre puede ser absoluta é independiente; todas deben estar sujetas al imperio de las leyes morales, que son la ley natural y la revelada, las eclesiásticas y en ciertos casos las civiles si no estuvieren en oposición con las divinas; todas deben subordinarse á los altos intereses y supremas exigencias de la vida social. Véase en confirmación de esta verdad cómo se expresa un jurisconsulto eminente, que es miembro ilustre al mismo tiempo de la Compañía de Jesús. «Ley tiene—dice—la libertad de la mano para que no se extienda á apoderarse de lo ajeno ó á clavar un puñal en el pecho de alguna persona; ley tiene la libertad de la voluntad y de las pasiones para que no se desenfrenen en las iras, en venganzas y adulterios; ley tiene la libertad de la lengua y de la pluma para que no profieran amenazas ni se ceben en la maledicencia y la calumnia y siempre va acompañando á la ley la sanción de la pena; pues ¿por qué no han de tenerla también esos mismos órganos de las ideas para que no sirvan de vehículo ó instrumento á la propaganda de pensamientos perniciosos y subversivos? ¿Por qué la libertad del pensamiento ha de constituir una excepción de la regla general? (2). La limitación de esta y de todas las libertades es de absoluta necesidad en todo país regularmente organizado, porque el hombre abusa fácilmente de sus facultades y son incalculables los perjuicios que á la sociedad pueden irrogarse del desenfreno y de la licencia. No hay más que ver lo que á diario está ocurriendo en esas reuniones de carácter socialista anunciadas con tanto estrépito, en las que todos se sienten oradores y se consideran suficientemente instruidos, aunque carezcan de la necesaria preparación intelectual, para despotizar á sus anchas contra *divinarum atque humanarum rerum notitia*; no hay más que oír las horribles negaciones de los principios más trascendentales con que matizan sus pujos oratorios y parlamentarios, para comprender que la libertad de la palabra, ese hermoso don del Cielo que distingue al hombre de los seres irracionales, de tal suerte entendida y practicada, servirá para encender las pasiones pero no para ilustrar á las masas, y no ha de prestar nunca el menor servicio á la ciencia, porque es y será siempre la libertad de la ignorancia.

Paréceme también algo aventurado afirmar que el Código penal vigente, á pesar de haberse elaborado en un período de exaltación revolucionaria por las mismas Cortes que decretaron la Constitución democrática y librecultista de 1869, no considera delito la propagación de algunas ideas, ni castiga como tal la expresión del pensamiento. Ahí está el artículo 457 que establece la correspondiente sanción penal para los que expusieren ó proclamaren con escándalo doctrinas contrarias á la moral pública, si bien exige la circunstancia de haberse hecho la

(1) *Reclamaciones legales de los católicos españoles*, de autor desconocido.—Valladolid, 1900.

(2) *La punibilidad de las ideas* por el P. Venancio María de Miteguisaga, S. J.—Madrid, 1899.

exposición ó proclamación por medio de la imprenta. En el capítulo II, sección primera del mismo Código, que trata de los delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, se halla también el artículo 198 que reputa, en primer término, como asociaciones ilícitas las que por su objeto y circunstancias sean contrarias á la moral pública, y así lo tiene declarado á mayor abundamiento el Tribunal Supremo en sentencia de 28 de Enero de 1884, de la cual me permití copiar uno de sus considerandos, concebido en estos términos: «Considerando que son principios fundamentales de la Asociación titulada Federación de Trabajadores, de que los recurrentes formaban parte, la anarquía y el colectivismo, y proponiéndose emprender y sostener la lucha del trabajo con el capital y de los trabajadores contra la burguesía, es indudable que dicha Asociación, tanto por su objeto como por sus circunstancias—palabras textuales del artículo 198—es contraria á la moral pública.... etc.» Luego si es ilícita por la inmorality del objeto, sentada ésta jurisprudencia, toda asociación que persiga fines tan reprobados como la anarquía, el colectivismo y la lucha sistemática del trabajo con el capital, debe serlo igualmente la propaganda de esas mismas ideas contradictorias de las leyes naturales y positivas, por medio de discursos, conferencias ó trabajos periodísticos, porque donde existe idéntica razón legal procede aplicar siempre la misma disposición de derecho. Si hoy no existe la Federación de Trabajadores á que se refería en 1884 el más alto tribunal de la Nación, será porque la secta cambia á menudo de nombre y se manifiesta bajo diversas formas para amoldarse á las circunstancias, pero tenemos en cambio tantas asociaciones como gremios: de panaderos, de albañiles, de carpinteros, de mineros, de obreros agrícolas, de cargadores, de ferroviarios, de cocheros, de modistas y otras mil que sería prolijo enumerar, distinguiéndose todas por su sumisión á un centro común, por un odio casi africano á la burguesía, por la guerra que tienen declarada á la propiedad individual, al capitalista y al patrono.

Delitos de idea son, previstos y castigados en nuestro Código, la inducción, la provocación, la injuria y la calumnia; falta de la misma índole, ya que no delito, comprendida en el número 4.º del artículo 584 la apología de las acciones criminales y.... para terminar esta rápida ojeada sobre las disposiciones legales relativas á la delincuencia de las ideas, no será ocioso añadir que el artículo 7.º de la ley de explosivos de 10 de Julio de 1894 castiga con la pena de prisión correccional la apología de los delitos y de los delincuentes penados por dicha ley. ¿Habrá todavía quien sostenga que la inteligencia no delinque y, por apéndice, que no se castiga entre nosotros la emisión del pensamiento?....

Aquí, donde se interpretan las leyes á gusto del partido dominante; aquí, donde tan fácil ha sido á nuestros hombres políticos convertir en la más amplia libertad de cultos la simple tolerancia del artículo 11 de la Constitución de 1876; aquí, donde se apela á todos los resortes para impedir que se discutan las excelencias del régimen y la legitimidad de las instituciones, no se ha querido utilizar ninguno para sustraer á la pública discusión en la tribuna y en la prensa las verdades eternas, los principios fundamentales del orden moral, ni se ha encontrado el medio de oponer un dique al torrente devastador del socialismo, que amenaza destruirlo todo, sin la más remota esperanza de que sobre las ruinas de lo existente llegue á edificar nada sólido y duradero. *Sálvense los principios y que se pierdan las colonias*, decían en el siglo pasado los liberales españoles al iniciarse el movimiento insurreccional contra la metrópoli de nuestras posesiones ultramarinas; sálvese, dicen hoy, la libertad de pensar, aunque la tempestad que se cierne sobre nuestras cabezas estalle con inusitado rigor, llevando á todas partes la desolación y la ruina, aunque la sociedad moderna, olvidada de sus deberes y

atenta únicamente al goce de sus pretendidos derechos, se disuelva en las turbias y cenagosas aguas de un nuevo diluvio, ó muera devorada por el fuego, como lo fueron en otro tiempo las ciudades de la Pentápolis, que así castiga la Providencia á los pueblos prevaricadores.

JUAN G. CRIADO.

## TRES CABITOS MÁS

El número 254 de *La Idea*, correspondiente al 28 de Mayo pasado, está dedicado casi por completo á este pobre clérigo, de arcaicos pensamientos y de factura gótica; pues nada menos que tres artículos me consagra el semanario republicano. Ocupa el primero la primera plana y parte de la segunda, firmado por D. Julián Besteiro, y á él he consagrado algunas réplicas, restando solamente un parralillo que luego aprovecharé. Sin firma alguna publicó dicho número lo que también queda contestado en *EL CASTELLANO* respecto al *Rapport* famoso que no habrán olvidado los lectores, ya que se lo copié íntegro. Y por último un articulito con el epígrafe «*Alienigena*» suscrito por «Un toledano».

Voy á atar estos cabitos, que aún quedan sueltos, y no conviene que lo estén.

Adivino bajo el pseudónimo «Un toledano» á un amigo mío, de clara inteligencia y bellissimo corazón, sostén principal de *La Idea*, al cual puede seguramente aplicarse el *Sic vos non vobis* del Mantuano con entera verdad.

«Un toledano» es hombre de convicciones y cree firmemente que la futura república curará nuestros males, y por eso trabaja en favor de ella con denuesto; no reparando en que las formas exteriores son un mero accidente, y que si bien los accidentes tienen su causalidad propia, ésta nunca pasa de ser causalidad accidental y, por lo mismo, muy insignificante y secundaria en relación con la que proceda de la sustancia, y por eso llamada sustancial.

No sucede lo mismo con lo que los escolásticos apellidan formas sustanciales, que en nuestro caso son los principios informantes del Gobierno, los que realmente constituyen el alma de tal Gobierno, y según que esos principios sean buenos ó malos, verdaderos ó falsos, así resultará la gobernación del Estado fundada en ellos, por aquello de que cada causa obra conforme á su naturaleza.

Ahora bien, «Un toledano» trabaja por el advenimiento de una república, en la que puedan desarrollarse y progresar todas las fuerzas vivas del país, en armonía con el fin social, que consiste en que los socios puedan obtener el mayor grado de bienestar, público y particular; desea el advenimiento de una república en la cual, según frase de un monarca francés, los ciudadanos todos puedan echar media gallina en el puchero desde el presidente hasta el último de ellos; mi amigo «Un toledano» busca una república, que, á semejanza de las antiguas de Venecia, de Génova, de Amalfi y de otras medioevales, sepa unir los progresos materiales que nacen del comercio, de la agricultura y de la industria, con los científicos, morales y religiosos de todos y de cada uno de los socios; una república que, como la de los Estados Unidos del Norte de América y algunas del Sur, sepa garantizar los derechos de todos, permitiendo el legítimo desarrollo de la libertad en todos los ramos de la actividad humana, sin las trabas que actualmente la ponen nuestros procedimientos burocráticos y nuestra destartada administración.

Todo eso quiere mi amigo «Un toledano», y es lástima que tan buen querer resulte del todo ineficaz por los medios que pone en juego, sin advertir que sus buenos deseos son estériles y sus trabajos contraproducentes.

Vendrá la república y pronto, más pronto de lo que piensan los mismos republicanos; pero no la república descrita en el párrafo anterior y acariciada por «Un toledano», sino otra muy distinta, que hará bueno lo presente en quinto y tercio. Vendrá una cosa

que no debe llamarse *res publica*, sino *des- tructio publica*, porque su esencia, su ser, su naturaleza es negativa, no positiva; no edificará, sino destruirá; será como un torrente desbordado que en sus cenagosas aguas lleva la ruina a los campos invadidos; como una nube de langosta que arrasará las fértiles llanuras en donde deposita sus canutos; como tromba en cuyo vortice quedará deshecha la España actual y guay de los que a tiempo no acierten a coserse a la tierra para que no los arrastre el simoní asolador de la república ventura! porque irremisiblemente perecerán.

Sin embargo, como nada violento es durable, según el axioma aristotélico admitido por todos los pensadores, pasará pronto el turbión, y saldrá el sol, y se despejara la atmósfera, y se dirigiran las arpas al Occidente a guarecerse en sus cuevas, mientras que las palomas volaran al Oriente y saludaran al nuevo sol que va a alumbrar la tierra.

Este horóscopo mío no es nuevo, no es de hoy ni de ayer, aunque de ayer a hoy se arraiga más y más en mi mente, considerando el curso de los sucesos en España y en el mundo. Hace poco más de un año lo anuncié con todos sus detalles en un libro casi desconocido en Toledo (1), aunque bastante leído en el resto de España y en algunos países de América. Y desde entonces los sucesos me van dando la razón hasta el punto de que son ya muchos los que piensan como yo en este particular.

Por eso me apena que «Un toledano» trabaje por el advenimiento de la república, creyendo cooperar al bien, cuando es un inconsciente cooperador al mal que detesta como yo; y que trabaje con tanta fe, que llegue, no diré a abandonar, pero sí a desquiciar su profesión en la que hace muchos beneficios, pero en la cual haría muchos más, si la causa republicana no se lo impidiera.

Debia esta paladina confesión al amigo, con quien, por lo demás, estoy conforme en lo que dice de la palabra *alienígena* empleada por mí al principio de esta escaramuza, con la adición siguiente que también el—seguro estoy—admitirá, a saber: Para que la moción de un alienígena—y aun puede decirse lo mismo de un indígena—sea aceptable, además de su bondad intrínseca, necesita estar en armonía con los sentimientos y aspiraciones del pueblo donde se haga: en otro caso, si algunos la siguen, demostrarán con ello hallarse divorciados de la mayoría de sus convencios.

Aplice «Un toledano» esta regla a mi moción, y verá cómo queda justificado plenamente el calificativo dado por mí, sin menoscabo de la persona a que se refiere; haga igual aplicación al caso expuesto por él y á cuantos le parezca oportuno y volverá a ver de qué modo la regla anterior sirve de barómetro para el conocimiento exacto del uso de esa palabra en el sentido que ambos la entendemos.

Y basta del cabito primero.

\*\*

Corto de *La Idea* del 30 de Abril:

«Pero la razón principal en que se fundan los Concejales republicanos, es otra. Los Concejales republicanos son fundamentalmente opuestos á toda concesión pecuniaria, premio ó subvención, como no sea en caso de verdadera necesidad, de verdadera y general utilidad. Y ni uno ni otro carácter revestía la petición incluida en la orden del día de la última sesión.»

«No sabemos cómo se ponen á pedir nada á un Municipio que no halla medio de atender á las primeras y más perentorias y más sagradas atenciones de proporcionar algún trabajo remedando, aunque no sea en gran proporción, la terrible crisis del hambre que han padecido y aún continúa padeciendo una parte numerosa de las clases trabajadoras de Toledo.»

Ruego á cuantos leyeren este artículo que se fijen bien en lo que dicen las líneas anteriores, porque importa mucho conocer á los hombres por dentro, y ahora vamos á conocer á los concejales republicanos, siendo su órgano en la Prensa quien nos proporciona las instantáneas, que los muestran, no diré en plena desnudez, porque es poco honesto mirar á un hombre desnudo, sino arrojado completamente el antifaz con que pretendieron cubrirse hace dos meses.

Vuelvo á cortar y pegar de *La Idea* del 11 de Junio:

«El Ayuntamiento de esta Capital, recordando el especial cariño que D. Emilio Castelar sintió por Toledo, ha determinado contribuir con 250 pesetas para erigir una estatua al gran tribuno.»

De este modo han tenido feliz resultado las gestiones del General D. José López Domínguez, Presidente de la Junta Central y las de D. Guillermo Soler, ex Diputado á Cortes y Delegado en esta provincia.»

Diganme los señores concejales republicanos, ¿Es un «caso de verdadera necesidad, de verdadera y general utilidad» la erección

de una estatua á D. Emilio? ¿Ó es que se «halló ya el medio de atender á las primeras y más perentorias y más sagradas atenciones de proporcionar algún trabajo...?» ¿Ó quizá desapareció ya y dió palabra de no volver á visitarnos la «terrible crisis del hambre?»

Y no es que esté yo resentido, ni mucho menos, por la negativa dada á mi invitación por el Concejo, cuya mayoría era en aquella sesión de concejales republicanos; sino porque me gusta mucho la seriedad y la formalidad en todos los actos humanos, aun cuando pertenezcan á hombres que ó no conozco, ó no trato, ó son contrarios á mis ideas y sentimientos. Que no mueve mi pluma, al trazar estas líneas, ningún género de resentimiento ni de hostilidad hacia los señores concejales de ideas republicanas, lo deducirá cualquiera del hecho de haber sido subsanada por el Sr. Alcalde la negativa del Concejo, concediendo un artístico objeto para el Certamen, según han visto ya los lectores de *EL CASTELLANO*; por lo cual, tanto al Sr. Benegas como á todos los donantes, envío desde aquí la expresión de mi reconocimiento, y las gracias en nombre de la persona honrada, la Virgen María, de la provincia eclesiástica toledana, promotora del Certamen, y de su cabeza el Eminentísimo Sr. Cardenal Sancha; por último, también en el de la Junta Metropolitana y en el de la promotora de dicho Certamen, por su amor filial á la Reina de los Cielos y de la tierra, amor que no dejará Ella sin recompensa. Otro dato para reconocer que no conservo animadversión de ninguna clase para con los que votaron negativamente, está en que el Certamen que dió ocasión á estos artículos, tiene 24 premios, los que facilísimamente hubieran ascendido á 30, si no hubiera parecido más que suficiente el número de 24, á que apenas llegan nunca torneos similares.

De manera que no es aversión, ni mala voluntad, ni desvío hacia los concejales republicanos lo que me mueve á notar la enorme contradicción en que han incurrido negándose á mi invitación, é invocando la penuria municipal, para venir al poco tiempo á revotarse, concediendo á Castelar lo que negaron á la Madre de Dios.

Algunos de ellos, por lo menos, conocerán el aforismo latino que dice: *Mendacem oportet esse memorem*, del cual daría yo una versión castellana que mitigara la dureza de la expresión, sino estuviera ya hecha y hubiera pasado á formar uno de nuestros proverbios de esta guisa: «Primero se coge á un mentiroso que á un cojo.» Pero como no quiero nunca ofender á nadie, si los señores concejales se ofenden por la frase que no es mía, la retiro desde ahora, sin previa moción.

\*\*

Falta el cabito tercero, que corresponde en pleno derecho al Sr. Besteiro, promovedor de la algarada concejal y causa ocasional de estos artículos.

Me da pena dicho señor, porque, si es hombre de palabra, «ni leerá libros bellos de pensadores hordos, ni gozará de la naturaleza, del aire, del sol, del campo, de la sociedad de los hombres, y aún mejor, de la sociedad de las mujeres; y puesto que él mismo nos ha dicho que hace esas cosas «cuando ha cumplido sus deberes estrictos», y esto último todavía no lo hizo; por lo cual creo yo que estará privado de lo primero, esto es, de «leer libros bellos» con todo lo que sigue.

Que no ha cumplido sus deberes estrictos, es más claro que la luz del día, y así se lo he demostrado al Sr. Besteiro; por más que no fuera necesario, ya que él debió aprender, siendo niño, en un «libro bello», y no olvidar cuando llegó á rapaz y después á hombre, el contenido de estas preguntas y respuestas:

P. ¿Quien infama ó quita la honra á qué está obligado?

R. A restituirla pronto en el modo que pueda, y reparar los daños que se hayan seguido.

P. ¿Pues no bastará confesarse?

R. No, señor; que no se perdona el pecado sin restituir lo quitado.»

¿Se acuerda D. Julián de esas preguntitas? ¿Olvidó quizá aquéllas de «egoísta, absorbente y perjudicial»? ¿Hizo la debida restitución? Pues ahora comprenderán los lectores por qué el Sr. Besteiro «no tiene para qué ir á verter las inmundicias de su alma en cualquier rincón oscuro», según frase suya; como que no se perdona el pecado sin restituir lo quitado, y como él no ha restituido, sería en vano llegarse á «cualquier rincón oscuro á verter las inmundicias de su alma», pues lejos de quitarlas, las aumentaría.

RAMIRO FERNÁNDEZ.

## ALCOHOLES

Para que los pueblos interesados conozcan el beneficio importe de la baja que resultaría en los cupos de consumos de esta provincia, una vez aprobado el proyecto de ley presentado á las Cortes por el Ministro de Hacienda en 26 de Enero de 1904, modificando la tributación especial del Alcohol en relación con la reforma de la tarifa vigente del impuesto de consumos sobre otra especie, publicamos á continuación la relación que nos ha remitido el Sr. Gobernador de esta provincia.

Toledo, 2.205 pesetas; Talavera de la Reina, 12.071'55; Albarreal de Tajo, 89'70; Alcábal, 266'40; Alcañizo, 191'40; Alcolea de Tajo, 168'90; Aldeanueva de Escalona, 182'10; Aldeanueva de San Bartolomé, 283'50; Almodóvar, 188'70; Arcicollar, 127'80; Argés, 191'70; Azuaga, 154'80; Azután, 109'50; Barcience, 73'20; Buenaventura, 180'60; Burguillos, 134'40; Burujón, 202'80; Cabañas de la Sagra, 140'40; Cabañas de Yepes, 291'60; Cabezaunada, 269'70; Caleruela, 135'10; Camarenila, 78'60; Cardiel de los Montes, 62'10; Carriches, 182'40; Casastuenas, 128'70; Caudilla, 15'90; Cazalegas, 143'40; Cervera, 214'20; Cerralbos, 226'80; Ciruelos ó Villarreal, 129; Cobeja, 122'10; Cobisa, 90; Chozas de Canales, 273'60; Chueca, 94'70; Domingo Pérez, 280'20; Erustes, 82'10; Gamonal, 230'10; Garcitóm, 100'80; Herrerueta, 139'20; Hontanar, 151'50; Hormigos, 138'30; Huecas, 139'20; Ilán de Vacas, 36'30; Layos, 36'50; Lominchar, 169'80; Lucillos, 255'30; Magán, 233'70; Malpica, 287'70; Manzanaque, 178'50; Maqueda, 173'10; Marjaliza, 133'50; Marrupe, 87'30; Mesegar, 100'80; Montearagón, 222'30; Montesclaros, 137'40; Nambroca, 286'80; Nava de Rícomallo, 281'80; Navalmoralejo, 172; Noez, 205'20; Nuño Gómez, 142'10; Ontígola con Oreja, 175'20; Otero, 79'80; Palomeque, 60'90; Pantoja, 163'20; Paredes, 137'40; Pepino, 123'30; Puerto de San Vicente, 171; Pulgar, 295'50; Rieves, 138'60; Robledo del Mazo, 266'40; San Pedro de la Mata, 39; San Roman, 176'10; Santa Ana de Pusa, 118'02; Sartajada, 57; Sotillo de las Palomas, 145'80; Torralba, 179'10; Torrecilla, 249'90; Totán, 124'50; Ugena, 92'40; Ventas de Retamosa, 57'20; Ventas de San Julián, 31'80; Villamiel, 188'40; Villaminaya, 198'90; Villanueva de las Palomas, 197'40; Villanueva de Bogas, 224'40; Villarejo, 67'80; Viso (El), 99'30; Yeles, 45; Yuncos, 281'70; Yuncillos, 211'20; Yuncos, 168; Ajofrín, 1.264'45; Alameda de la Sagra, 645'70; Alcudete de la Jara, 1.190'20; Aldeanueva de Barbarroja, 807'40; Almonacid de Toledo, 858; Almorox, 1.267'20; Añoover de Tajo, 1.233'65; Bargas, 1.826; Belvis de la Jara, 1.622'50; Borox, 869; Calera, 1.783'65; Calzada de Oropesa, 1.235'30; Camarena, 843'15; Campillo de la Jara, 862'95; Camuñas, 969'65; Carmena, 877'80; Carpio de Tajo, 1.776'50; Carranque, 638; Casar de Escalona, 641'85; Casarrubios del Monte, 1.001'55; Castillo de Bayuela, 655'60; Cebolla, 1.262'25; Cedillo, 560'45; Corral de Almaguer, 2.643'30; Cueva, 675'40; Dosbarrios, 1.295'80; Escalona, 653'40; Escalonilla, 1.584; Espinosa del Rey, 606'10; Esquivias, 883'55; Estrella, 954'80; Fuensalida, 1.702'80; Gálvez, 1.667'60; Gerindote, 798'60; Guadamur, 833'80; Guardia (La), 1.694'45; Herencias (Las), 875'05; Hinojosa de San Vicente, 748'55; Huerta de Valdecarabanos, 1.000'45; Iglesuela, 578'05; Illescas, 918'50; Lagartera, 1.168'75; Lillo, 1.455'85; Mascaraque, 592'35; Mata (La), 700'15; Mazarambroz, 853'60; Mejorada, 579'70; Menasalbas, 2.031'15; Mérida, 1.382'70; Miguel Esteban, 1.327'15; Mocejón, 1.314'50; Mohedas, 755'15; Navahermosa, 1.902'45; Navalcan, 1.103'30; Navalmorales, 2.079; Navalucillos, 1.896'40; Navamorcuende, 1.043'90; Noblejas, 1.341'35; Nombela, 993'30; Novés, 1.374'45; Ollas del Rey, 712'80; Orgaz con Arisgotas, 1.571'35; Oropesa y Corchuela, 1.490'50; Parrillas, 598'40; Pelahustán, 646'25; Polán, 1.161'05; Portillo, 853'05; Puebla de Almoradiel, 1.613'70; Puebla de Don Fadrique, 1.679'15; Pueblanueva, 1.310'65; Puente del Arzobispo, 925; Quero, 1.084'60; Quismondo, 756'25; Real de San Vicente, 1.013'65; Recas, 690'80; Romeral, 1.217'70; San Bartolomé de las Abiertas, 581'35; San Martín de Montalbán, 617'65; San Martín de Pusa, 810'70; San Pablo, 863'50; Santa Cruz de la Zarza, 2.221'45; Santa Cruz del Retamar, 1.114'85; Santa Olalla, 1.149'50; Segurilla, 596'75; Seseña, 641'30; Sevilleja de la Jara, 1.034'56; Sonseca con Casalgordo, 2.320'45; Tembleque, 2.004'75; Toboso (El), 1.033'45; Torre de Esteban Hambrán, 1.065'90; Torrico, 658'35; Torrijos, 1.518; Turieque, 715'55; Urda, 1.768'25; Val de Santo Domingo, 1.009'80; Valdeverdeja, 1.900'25; Valmo-

jado, 900'90; Velada, 891'55; Ventas con Peña Aguilera, 1.162'70; Villafranca de los Caballeros, 1.895'85; Villaluenga, 856'90; Villanueva de Alcardete, 1.560'35; Villarrubia de Santiago, 1.683'55; Villaseca de la Sagra, 790'90; Villasequilla de Yepes, 767'25; Villatobas, 1.624'15; Yébenes, 2.515'70; Yepes, 1.473'45; Consuegra, 5.334'70; Madridejos, 4.470'90; Mora, 5.597'80; Ocaña, 4.232'20; Puebla de Montalbán, 4.246'90; Quintanar de la Orden, 5.210'10; Villacañas, 3.831'80; Talavera de la Reina, 12.071'55.

## TIMADORAS DETENIDAS

Hace algún tiempo se presentaron en esta ciudad una mujer de alguna edad y con ella una jovencita, ambas bien vestidas. Á pretexto de que la niña quería ingresar como interna en un colegio, visitaron los que aquí hay dirigidos por religiosas, consiguendo que en uno de ellos, el de las Ursulinas, les prestaran para hacer unas compras de muebles y ropas que había de llevar la niña para su ingreso, la cantidad de ciento diez pesetas, diciendo que al día siguiente, que cambiarían un billete de mil pesetas, las devolverían, y en efecto, lo que cambiaron fué de residencia, no pareciendo más por el colegio.

Hace unos días se presentaron de nuevo é intentaron repetir la suerte en otros establecimientos de enseñanza de esta capital, pero recordando el caso de las directoras dió conocimiento del caso al Inspector Sr. Lucía, el cual ordenó á uno de sus agentes que de ninguna manera perdiera de vista á las dos fingidas señoras.

Al verse éstas seguidas con insistencia por el guardia, en lugar de parar en alguna casa, cosa que se esperaba para detenerlas, tomaron el camino de la estación del ferrocarril, y no siendo hora de salida para ningún tren, pasieron en marcha el suyo, ó sea el *pedestre* y andandito llegaron á Algodor y allí tomaron billete para Villanueva de la Sagra, donde, avisada la autoridad, fueron detenidas por la Guardia civil, en el momento que se disponían á dar un tino al Cura Párroco de dicho pueblo.

Estas *pájaras de cuenta* declararon llamarse Mercedes Mina, la mayor, y Petra Arizabalaba la niña, como así mismo que vivían de estos engaños, realizados en Ocaña, Jetafe y otros puntos; poniéndose en libertad á la Petra, por haberse declarado la Mercedes única responsable.

## UNA EXPLICACIÓN

Ha llegado á nuestra noticia que algunos señores, sobre todo obreros, veían mal algunas palabras alusivas á cierta compañera que había hablado en el mitin de protesta celebrado hace poco en el Teatro de Rojas de esta misma ciudad.

Como nuestro ánimo no fué nunca injuriar ni poner en duda la honra de la mencionada compañera, á la que ni siquiera conocemos de nombre, conste que así lo declaramos, en conformidad con nuestra primera intención, pues ni fué ni es ni esperamos que sea nuestro ánimo ofender á nadie, al menos á sabiendas, y mucho menos en su vida privada.

Pero es el caso que, hecha esta salvedad, se coloca para nosotros sobre el tapete una cuestión, que habíamos perdonado porque, á imitación de Jesucristo, acostumbramos hacerlo con todas aquellas cosas en que la ignorancia influye y no la malicia, que de haberla creído hija de ésta, fuertemente y á tiempo hubiéramos protestado cual corresponde á personas que profesan el cristianismo á cuya defensa y confesión nos debemos.

Hace unos cinco años que, como manifestación muy hermosa por cierto de la inagotable caridad cristiana, se establecieron en esta ciudad las Conferencias de la Doctrina, escogiendo como local para sus trabajos el grandioso Hospital de Afuera, fruto de otro rasgo de hermosa caridad.

Durante este tiempo, gran parte de señoras de la noble y distinguida sociedad de Toledo, con más las que de manera especial están dedicadas á este santo trabajo, vienen instruyendo á los obreros y mujeres que á tales actos quieren asistir, teniendo para ello que pasar molestias y trabajos de que en su casa no tienen ninguna necesidad, y á veces, sufrir crudos fríos, como sucedió el día de repartición de premios por Noche Buena que, nevando como estaba, soportaron la intemperie por tener la satisfacción de que aquella noche cenaran más de cuatro infelices que de otra suerte acaso quedarán ayunos.

Y todo esto sin más lucro, sin más re-

(1) *La voz de la Iglesia española*, que puede tomarse en casa de Rafael Menor, ó en la del autor. (N. de la R.)

compensas, sin otro miramiento que difundir la enseñanza católica entre los desheredados de la fortuna que vienen á encontrar su verdadero heredamiento, por medio de tan santas enseñanzas, en los consuelos de la Religión, que cuando se comprenden y meditan, mitigan ó adormecen hasta los más grandes dolores del cuerpo y del alma.

Pero no es esto sólo, sino que además con una solicitud que sólo puede tener por recompensa la que Dios da al que bien obra, se desprenden de sus intereses y, no contentas, solicitan de sus amigos y piden de todos algo con que socorrer las necesidades, no ya espirituales, sino corporales de aquellos humildes desfavorecidos de la suerte, y más de 30.000 pesetas, según datos auténticos, convertidas en alimentos ó ropas han pasado desde las caritativas damas á los pobres para alimentar y abrigar sus cuerpos.

No aspiran estas señoras á premio ni recompensa humana, pues de hacerlo perderían un mérito que para solo Dios quieren contraer; pero al menos creemos que merecen los más cumplidos elogios por su conducta, ó cuando menos, sincera gratitud, y si ni aun esto quiere concedérselas, nadie habrá tan ingrato que encima de no agradecerlo, intente ridiculizar y hasta injuriar tan noble, santa y generosa acción.

Y si esto se hiciera ¿quién habrá que blasonando de buenos sentimientos, de movimientos humanitarios para el prójimo lo mirase con calma? Pues bien: esto es lo que se hizo en el mitin del Teatro de Rojas, sin necesidad de decir por quién.

Ahora el lector sensato, que aprecie y juzgue.

ROQUE ROCA.

## UN RUEGO

Se nos hace por cierto señor de la calle del Comercio, quejoso de que el Ayuntamiento no haya concedido premio á las fachadas ó balcones engalanados con motivo de la festividad del Corpus, al cual se cree con derecho aludido señor, en razón á la circular repartida por el mismo Ayuntamiento.

Sin quitar ni poner nada por nuestra parte, nos limitamos á trasladar el ruego para que conste ó lo tome en cuenta á quien corresponda.

## NOTAS MUNICIPALES

En la sesión del Miércoles nada hubo de particular al no ser tres instancias, una del Magisterio Toledano solicitando una subvención para unas colonias escolares que piensan fundar. La petición fué negada.

El Sr. Secretario dió lectura á otra de D. Mateo López, en la cual manifiesta que habiendo contratado para la corrida de feria á los diestros Rafael González (Machaquito) y José Moreno (Lagartijillo chico), solicita del Ayuntamiento le conceda una subvención. El Sr. Besteiro, en nombre de los republicanos, se opone á ello; por fin hubo votación en la que fueron derrotados los republicanos, acordando conceder á D. Mateo López una subvención de 2.000 pesetas.

Los Concejales Sr. Besteiro y Hoyos solicitan licencia por espacio de cuatro meses, siendo concedida. El Secretario, Sr. San Juan, pide un mes de prórroga para la toma de posesión, que también se le concede; se levanta la sesión á las diez menos cuarto.

OLLEBAC.

## NOTICIAS

Toledo.—El día 17, cuando ya estaba cerrado nuestro número anterior, recibimos la triste noticia de haber fallecido en esta ciudad la virtuosa señora D.<sup>a</sup> Joaquina Benito y Cantero, que tuvo la dicha de recibir los Santos Sacramentos. Á su afligido esposo D. Victor de la Vega, hermano D. Joaquín Benito y Cantero, Capellán mozárabe de esta Santa Iglesia Primada, y en particular á su hijo D. Juan José de la Vega, nuestros distinguidos y queridos amigos, enviamos nuestro sentido pésame.

También hemos sentido muy de veras la defunción de la Sra. D.<sup>a</sup> Apolinaria Perucha, ocurrida el día 12 en Cercadillo (Guadalajara). Á su desconsolado hijo, nuestro distinguido y querido compañero D. Felipe Ibañez, Beneficiado de la Santa Iglesia Primada y demás familia, enviamos nuestro sentido pésame.

El día 27 tendrá lugar en la Delegación de Capellanías de este Arzobispado la venta en subasta privada de la fincas que radican en término de San

Martín, pertenecientes á la Capellanía fundada en Puebla de Montalbán por D.<sup>a</sup> Sinfonosa Folch.

El día 30, en el mismo sitio y forma se venderán la huerta y alameda denominada de *Dárnola*, término de Burujón, propias de la Capellanía fundada en Puebla de Montalbán por D. Francisco Izquierdo y otros.

Hoy se espera en esta ciudad, de vuelta de Sevilla, al Excmo. Sr. Cardenal Sañcha.

Como rumor al parecer autorizado y con mucho gusto por nuestra parte, hemos oído que pronto será un hecho la construcción de una línea férrea que servirá de unión entre esta capital y la estación de Bargas, y á su vez, será continuación de la línea que, arrancando de Quintanar, pasará por Mora, Sonseca y otros pueblos. Deseamos que esto sea pronto un hecho.

Ha fallecido en Madrid nuestro querido amigo el Beneficiado de esta Catedral D. José Alvarez y Fernández. Enviamos á su familia nuestro pésame y pedimos á los amigos del finado le encomienden á Dios.

El día 22 del pasado, falleció en Puebla de Montalbán (Toledo), D.<sup>a</sup> María Mendiguchía, esposa de nuestro particular amigo D. Nicaur Balmaceda y madre del Alcalde de dicho pueblo.

El CASTELLANO se asocia á la pena que embarga el corazón de tan distinguida familia.

El Ministro de Estado ha recibido del Consol de España en Bruselas, con destino al Ministro de Hacienda, un cheque de 1.558 francos ó sean 2.037 pesetas al cambio actual. Dicha cantidad ha sido entregada por un Sacerdote que la recibió bajo secreto sacramental para su restitución. El hecho es tan elocuente que no necesita comentario.

Nos han visitado D. Magdaleno de Castro y algunos Concejales del Excmo. Ayuntamiento por si se aludía á ellos en el suelto titulado *Pediguños*, dudando de su honradez. Sepan estos señores que nuestro ánimo no fué otro que, para calmar la curiosidad de algunos que así nos lo manifestaron, hicieran pública su gestión, á lo cual se les incitaba, y nunca dudar ni despertar dudas sobre su honradez, á lo cual nadie tendría derecho tratándose de perfectos y dignos caballeros.

En los exámenes para maestros elementales, verificados en el Instituto general el día 22, fueron aprobados los siguientes: D. Emilio Pérez y Brisán, D. Alfonso Rodríguez Crespo y D. José García Asenjo.

En los exámenes de enseñanza libre verificados la semana anterior en el Conservatorio de Música de Madrid, las alumnas presentadas por la distinguida Profesora de esta ciudad Srta. María del Pilar Sotos, han obtenido las siguientes calificaciones:

Carmen Carrillo, primer año de solfeo, Notable; Rosario Hazañas, primer año de solfeo, Aprobado; Rosa García Pardo, primer año de solfeo, Aprobado; Carmen García Vallejo, tres años de solfeo, y primero y segundo de piano, cuatro Sobresalientes y un Notable; Carmen Villar, tercer año de piano, Notable; Matilde Barrenechea, tercero y cuarto de piano, dos sobresalientes; Encarnación de Juan, cuarto de piano, Sobresaliente; Ascensión Rubio, quinto de piano, Notable; Victorina Ares de Parga, quinto de piano, Aprobado.

Damos la enhorabuena á tan inteligente Profesora, por los brillantes resultados obtenidos y por su buena disposición para la enseñanza, y á las discípulas por su constante y asidua aplicación.

Felicitemos muy de veras á la aventajada y simpática Srta. D.<sup>a</sup> Natividad Rodríguez, por haber terminado la carrera de piano en la que, como asimismo en la de armonía, ha conseguido ver premiados sus muchos desvelos con la nota de *Notable*, en los siete años en que las ha cursado.

Reciba la nueva Profesora nuestra más cordial enhorabuena, deseando vea coronadas satisfactoriamente todas sus aspiraciones.

Suicidio.—En la mañana de hoy ha puesto fin á su vida, arrojándose al río Tajo, en esta capital y sitio denominado Molinos de Obaldía, una anciana de unos 70 años de edad, cuyo cadáver ha sido extraído momentos después por un operario de expresados molinos.

Se ignoran hasta la presente los móviles que habrán impulsado á dicha anciana á tomar tan fatal resolución.

Mora de Toledo.—Entre los muchos candidatos que aspiraban á una de las dos plazas de Médico de *La Protectora*, vacante por renuncia del Sr. Salgado, ha sido elegido el Sr. Gómez de la Mata, que es Médico por oposición de la Beneficencia

municipal de Madrid, y á cuyo Cuerpo volverá á agregarse cuando le corresponda por virtud del derecho de excedencia.

El cambio de aquella plaza de Madrid por esta de Mora, indica la relativa importancia de la última.

Durante la semana que hoy termina habrán recorrido desde Alcázar de San Juan hasta Mora de Toledo, todos los pueblos comprendidos entre estos dos puntos y pertenecientes á la línea del *Ferrocarril central de la Mancha*, el concesionario D. Cosme Sánchez del Álamo y un Ingeniero y Ayudante, juntamente con los Sres. Ingenieros del Gobierno que vienen á girar la previa inspección oficial que es necesaria para que puedan comenzar los trabajos de construcción de la línea cuando la empresa lo tenga por conveniente.

El domingo último salió, en efecto, desde Mora para Alcázar el coche en que dichos señores han de hacer el viaje de inspección.

La referida línea se ha prolongado desde Mora hasta Toledo; siendo por lo tanto la construcción de dicho ferrocarril una de las empresas que más afectan á los intereses de esta provincia; porque con excepción de Alcázar y de Herencia, todos los demás pueblos de esta nueva línea pertenecen á nuestra provincia de Toledo.

Orgaz.—Con toda rapidez, y á costa de este Ayuntamiento, se están haciendo las obras necesarias en la casa que en esta villa pertenece al Comandante de Ingenieros D. Pascual E. Acituno, y que administra el Procurador D. Máximo Ruiz de los Paños, para que desde el 21 del actual, pueda colocarse en ella el puesto de Guardia civil que guarnece esta muy noble, leal y antigua villa en la que, merced á la distribución que se hace de las habitaciones, se colocarán muy cómodamente las cinco familias de que se compone dicho puesto, quedando además dos espaciosas habitaciones con destino al Oficial y asistente que haya de girar las revistas.

Á expensas de D. Ramón Perea de las Infantas y de su virtuosa Sra. D.<sup>a</sup> Balbina Cid, ha sido adornada con gran gusto la hermosísima imagen que tanto se venera en esta villa de Nuestra Señora del Tránsito, que fué adquirida y donada á esta Santa Iglesia por la madre de mencionado Sr. Perea, corriendo á cargo de aludidos cónyuges el sostenimiento del altar que en honor á tan venerable imagen fué construido en aludida Iglesia, habiendo sido objeto de gran devoción por todos sus devotos, que han visitado á dicha imagen con motivo de la función que en Mayo último se ha celebrado en esta villa en honor al Santísimo Cristo del Olvido.

Mazarambroz.—Se ha hundido parte de la techumbre de una de las Capillas del Templo parroquial. Para repararlo se ha abierto una suscripción entre el vecindario y se esperan recursos del Sr. Cardenal.

Burujón.—Con inusitado entusiasmo se han celebrado las fiestas en honor de los Sagrados Corazones de Jesús y María, de los cuales se han inaugurado dos magníficas imágenes, adquiridas por suscripción popular, á la que han contribuido especialmente el Parroco, Alcalde y Celadoras del Apostolado. El día 12 se celebró la función principal, con Comunión general, Misa cantada y Sermón, resultando todo muy solemne y conmovedor. Por la tarde hubo Procesión, á la que asistió la banda de Guadamur, y ni los más antiguos recuerdan un fervor tan grande como el que ha manifestado este pueblo durante dichas fiestas.

Sonseca.—¿Para qué sirve la confesión? El señor Cura párroco de Sonseca ha entregado á algunos de sus feligreses 150 pesetas que en concepto de restitución había recibido con este objeto bajo sigilo sacramental.

Peregrinación al Santuario de los Remedios.—Esta católica villa no podía quedar rezagada en el gran movimiento con que los pueblos cultos, prácticamente católicos y fervientes devotos de María, acuden á los Santuarios ó Ermitas de su más venerada imagen para celebrar las fiestas jubilaires de la declaración dogmática de la Concepción Inmaculada, y no quedó en efecto.

En la tarde del 12, último día del Triduo, organizóse una brillantísima Procesión, que recordaba la de la inauguración del Templo parroquial de la villa, en peregrinación á la hermosa Ermita de la Virgen de los Remedios, Patrona de Sonseca. Formaban en ella la V. O. Tercera de Penitencia, que marchaba delante de su Cruz, la cual precedía á la Parroquia; la Escuela de Cristo; la Congregación de Hijas de María, delante de la imagen de su Corazón Purísimo; el Apostolado de la Oración con sus quinientos socios de ambos sexos, ostentando el Escapulario del Sagrado Corazón de Jesús y llevando cada uno su vela, y en fin, todas las 29 Cofradías de las Parroquias con sus estandartes, muy ricos muchos de ellos, sus cetros y hachas, ocupando la Procesión un largo trayecto, casi toda la extensa

carrera, y ofreciendo el más bello aspecto á la vez que edificaba con la compostura y devoción de todos.

Apenas llegó á la Ermita y las imágenes de los Sagrados Corazones fueron colocadas en los altares preparados, el Párroco, por segunda vez aquel día, ocupó la Sagrada Cátedra, y en fervorosa y sentida plática, hizo la historia de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María, pintó muy al vivo las amorosas ansias con que el mundo católico, desde los principios del cristianismo, deseó aquel día glorioso con que el gran Pío IX llenó de júbilo á la Iglesia católica el 8 de Diciembre de 1854 y la alegría con que deben celebrar el glorioso recuerdo de aquel día memorable por el júbilo preparado por León XIII, y concedido por Pío X.

Tendilla (Guadalajara).—Después de un solemne Novenario á los Sagrados Corazones el día 12 tuvo lugar una gran función religiosa en la que ocupó la Sagrada Cátedra nuestro querido amigo D. Julián Humanes, Párroco Arcipreste de dicha villa, que estuvo afortunado y fué escuchado con gran gusto, dando extraordinario realce á esta fiesta la presencia de la mayoría de los Sres. Curas de dicho Arciprestazgo en unión de las Autoridades locales. Como resultado práctico de estos cultos, el vecindario se ha comprometido á costear dos hermosísimas imágenes de los Sagrados Corazones, de talla, en el próximo año. Para el mes de Septiembre se preparan extraordinarias funciones religiosas y populares, por concurrir las que se han de hacer á la Santísima Virgen de la Soledad, con la inauguración de una nueva fuente que surtirá de aguas á toda la población; también estos gastos corren á cargo de las Autoridades y del pueblo; con estas mejoras y la instalación de la luz eléctrica verificada hace poco, subleante el pueblo de Tendilla de la mayoría que forma la provincia de Guadalajara. Aplausos merecen y muy sinceros y entusiastas el Párroco y dignos Sres. Alcalde D. Manuel Pintado y Juez municipal D. Eufemio Rebollo, por sus continuos desvelos y trabajos, proporcionando á este culto y noble pueblo todo el bien material y espiritual posible.

## SECCIÓN RELIGIOSA

### CULTOS DE LA SEMANA

Cuarenta Horas.—Días 26 y 27, Parroquia de Santa Justa; 28 y 29, Capilla de San Pedro; 30 de Junio y 1.<sup>o</sup> de Julio, Parroquia de San Nicolás; 2 y 3, Parroquia de Santos Justo y Pastor.

Parroquia de Santiago.—Continúa hasta el 1.<sup>o</sup> de Julio inclusive el ejercicio de mes al Sagrado Corazón de Jesús, á las siete y media de la mañana.

El domingo 26 del corriente explicación del Santo Evangelio en la Misa conventual.

El día 29, á las diez, función solemne por la Esclavitud de San Antonio de Padua, cuyo panegírico está á cargo del Sr. Cura de la Parroquia.

El 2 de Julio, á las siete y media, y á continuación de la Misa, el Ejercicio de la Felicitación Sabatina á la Inmaculada Concepción.

Todos los días el Santísimo Rosario.

Capilla de San Pedro.—Función religiosa á su titular el miércoles 29, con Misa solemne.

Parroquia de San Nicolás.—Función religiosa á Jesús Sacramentado, el miércoles 29, á las diez, Misa solemne y Sermón á cargo del Sr. Dr. Valdepeñas. Por la tarde, á las seis, Vísperas y Visita de Altares con el Santísimo.

Iglesia de San Andrés.—El miércoles 29 dará principio un solemne Novenario á Nuestra Señora del Carmen. Por las mañanas, á las diez, habrá Misa rezada, y por las tardes, á las seis y media, se hará la Novena; predicarán los señores siguientes: día 29, Sr. Bermejo; 30, Sr. Ancos; 1.<sup>o</sup> de Julio, Sr. Arellano; 2, Sr. de la Madrid.

Convento de Guitanas.—Continúa la Novena al Sagrado Corazón de Jesús, á las seis de la tarde, predicando mañana 26, el Sr. de la Madrid. El lunes 27 será la función principal á las diez, en la que será orador el Sr. Martín del Moral; Colector de la Parroquia de San José de Madrid, y por la tarde, á las seis y media, el Sr. García Bello.

Iglesia de Padres Jesuitas.—Mañana 26 celebran la función principal los congregantes de San Luis Gonzaga; á las siete, será la Comunión general, que distribuirá el Ilmo. Sr. Obispo. Á las diez, Misa solemne con Sermón á cargo del Sr. Molina. En este mismo día celebra los Ejercicios mensuales en esta Iglesia la Congregación de Madres cristianas, con Comunión general á las siete. Por la tarde, á las cinco, serán los ejercicios con exposición del Santísimo y sermón, terminándose con la Salve en el altar de la Congregación.

TOLEDO

IMPRENTA VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.

SANTO TOMÉ, 23.—TELÉFONO, 61.

**Droguería y Perfumería**  
DEL  
**SUCESOR DE GARCÍA FRUTOS**

GRAN SURTIDO  
EN  
DROGRAS DE TODAS CLASES

COLORES Y BARNICES

ESPECIALIDAD

EN  
JABONES, ESENCIAS Y POLVOS  
PARA  
TOCADOR

¡PRECIOS SIN COMPETENCIA!

COMERCIO, 32 Y 34.-TOLEDO

**OPOSICIONES A NOTARIAS**

CUESTIONARIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, arreglado á las oposiciones del Cuerpo de Aspirantes á Notarios, por D. Baldomero Campos y González, Abogado y Licenciado en Filosofía y Letras.

Se vende al precio de TRES PESETAS en la Librería de la Viuda é hijos de J. Peláez, Comercio, 55, Toledo.

**Contra la "Tos Ferina"**

usad el Jarabe antiferino de

**Sánchez-Cabezudo.**

La experiencia ha demostrado la bondad de este medicamento, como lo prueban los muchos certificados que obran en poder del autor, y que varios de ellos hacen referencia á curaciones efectuadas en hijos de los Facultativos certificantes.

Este JARABE, á más de su eficacia contra la «TOS FERINA», cura ó mitiga, al menos, toda clase de TOSES y CATARROS, careciendo de calmantes que alteran y perjudican la salud.

VENTA: En todas las Farmacias, y en la del autor

Plaza de la Magdalena, 3.

**Novena de SAN ILDEFONSO**  
ARZOBISPO DE TOLEDO

Original del Párroco de Santiago de Gualajara; se vende en casa del autor á REAL el ejemplar y á 15 pesetas el 100.

**TALLER**  
DE  
**RESTAURACIÓN Y ENCARBACIÓN**

DE  
Imágenes de Madera.

BARRIO NUEVO, 17.-TOLEDO

**ESCALA MUSICAL**

demonstrativa del pian usual de claves y colocación de notas para cualquiera voz ó instrumento, dispuesta en forma sinóptica por

**D. C. G. B. y C.**

Presbítero,

en cuyo domicilio, HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, extramuros de Toledo, véndese á 25 céntimos de peseta.

✠  
OCTAVO ANIVERSARIO  
**El M. I. Sr. D. CARLOS MON Y BALTANÁS**  
Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Prímada,  
FALLEGIÓ EN CHUECA (TOLEDO) EL 30 DE JUNIO DE 1891  
R. I. P.  
Su reconocido amigo D. Ramón Pérez de Córdoba, Párroco de Almaguera, ruega á sus amigos y recuerda á los numerosos que tenía el finado pidan á Dios por su alma

**Vicente Moragón,**  
Oficial Encargado que fué de la casa Viuda de M. TOLEDO  
ARCO DE PALACIO, 7

En este nuevo establecimiento de HOJALATERÍA Y FONTANERÍA se construyen canchales de chapa de hierro galvanizado para noria; emplomados; empizarrados de chapiteles; zafros, canalones, instalación de tuberías de agua, bocas de riego y bombas de todos sistemas.

PRECIOS ECONÓMICOS Y BUENA CONSTRUCCIÓN

**PLATA MENESES**

OBJETOS DE METAL BLANCO

PARA  
IGLESIAS Y ORATORIOS

**Sebastián Díaz-Marta**

Comercio, 10.--TOLEDO

Esta casa tiene siempre en existencia lo más corriente, como custodias, cálices, lámparas, incensarios, candeleros, crucifijos, copones, sacras, vinajeras, etc., etc.

Se hacen encargos de cuanto concierne con dicho artículo, que no haya en el momento.

La calidad y precios son con arreglo al catálogo de MENESES

Las ventas se hacen al contado ó á plazos mensuales con el aumento de un 5 por 100.

Cualquier pedido se mandará como indiquen, ó de no indicarlo como esta casa crea más conveniente.

Se compra plata vieja, y se cambia por objetos de plata MENESES

**Miguel Gálvez**

SELLOS DE CAUCHO Y METAL

CRISTO DE LA LUZ, 22.

TOLEDO

TOLEDO

Horración, Planchado y Restauración de Quadros al óleo sobre lienzo.

TOLEDO

BARRIO NUEVO, 17

**"El Castellano"**

Se admiten suscripciones para este periódico, que se publicará todas las semanas, al precio de 0'75 pesetas trimestre, encontrándose también de venta en el Centro de periódicos de

**Marcelina Silla.**

**GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE COCHES**

DE

**D. Pedro López y Calvo.**

¡ÚNICO EN SU CLASE! ¡PRECIOS ECONÓMICOS!

En estos talleres, cuya fundación se remonta al siglo XVII, se construyen y reparan toda clase de coches, contando con todos los adelantos modernos correspondientes al ramo.

Talleres: Corral de Don Diego, núm. 5.

(PALACIO DE D. ENRIQUE DE TRASTAMARA)

**"EL SILOGISMO"**

SUS  
ELEMENTOS Y APLICACIÓN  
BREVE EXPOSICIÓN  
DE LA  
FORMA SILOGÍSTICA

POR EL PRESBITERO

**DON RUFINO CARABALLO**

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SAN ILDEFONSO, DE TOLEDO

Esta obrita, de evidente utilidad, lo es principalmente para los jóvenes que se dedican á la carrera eclesiástica, y para quienes necesiten actuar en algún ejercicio según el método llamado escolástico.

Se vende en el Seminario de esta ciudad al precio de  
0'75 pesetas ejemplar.

De los más acreditados de España es el taller de imágenes de escultura religiosa en madera coloridas de

**Ureña y Carbonell**

Colón, 14.-VALENCIA

muy conocidos por sus obras en Toledo y pueblos de la provincia, como son: Polán, Puente del Arzobispo, Boróx, Gálvez, Mocejón, Puebla de Don Fadrique, Olfas, Maqueda, Val de Santo Domingo, Mazarambroz, etc., distinguiéndose estas imágenes por el sentimiento religioso que inspiran.

Se construyen en madera, talla y dorado, templos, altares, andas, frontales, camillas, urnas para monumentos y todo lo perteneciente al culto religioso, facilitándose fotografías, dibujos y notas de precios.



**GRAN ESTABLECIMIENTO DE COCHES**

DESPACHO CENTRAL:  
Plata, 28, y Ropería, 4.  
Teléfono, 54.

COCHERAS:  
San Salvador, 4.  
Teléfono 143.

El que quiera asegurar á poca costa el porvenir de sus hijos, que se vea con D. PEDRO CÁNOVAS Y LORCA, Representante de la Previsora Paternal, Pozo Amargo, núm. 37.  
También se hacen seguros sobre la vida ó contra incendios en la Sociedad La Urbana.